RESOLUCIÓN Nº 333/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESA: INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA CON CI Nº 2.043.479, EN LOS LOTES Nº 1 y 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024 ID 438600, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE. -

Minga Guazú, 23 de enero del 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 2769/2023 I.M,*"POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/24 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024 ID 438.600"*, así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo, la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario y el Informe del Comité de Evaluación; y**.**

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "RODRIGO AGUILAR LOMAQUIZ", y "INTELFLY S.A". -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue**…///… "RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024 ID 438600, a la EMPRESA: INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, en los Lotes Nº 1 y 2; en el Lote Nº 1 por un monto de Gs. 83.686.500 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos) en el Lote Nº 2 por un monto de Gs. 122.425.000 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil). Por un monto total de Gs. 206.111.500 (guaraníes doscientos seis millones ciento once mil quinientos)….///…-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en los ***Objetos de Gasto 342 y 331***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2024.01.23 08:11:36 -03'00'

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2024.01.23 08:13:45 -03'00'

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 333/I.M.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Lote en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024 ID 438600, a la empresa INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, con Representante Legal el Sr. Cesar Augusto Riveros Jara con CI Nº 2.043.479, conforme al siguiente detalle:

- **INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, en los Lotes Nº 1 y 2; en el Lote Nº 1 por un monto de Gs. 83.686.500 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos) en el Lote Nº 2 por un monto de Gs. 122.425.000 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil). Por un monto total de Gs. 206.111.500 (guaraníes doscientos seis millones ciento once mil quinientos).**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a Cristian Villasboa, la tarea de fiscalización de la provisión de los servicios, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los bienes, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los servicios, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2024.01.23 08:10:20 -03'00'

ABG. FABIO RUBEN GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2024.01.23 08:12:36 -03'00'

DIEGO AMILCAR RÍOS LLANO
Intendente Municipal